



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 094 -2016-SANIPES-DE

Surquillo, 30 SEP 2016

### VISTOS:

El Informe N° 091-2016-SANIPES/OA de fecha 30 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Administración; el Memorando N° 147-2016-SANIPES/SG de fecha 30 de setiembre de 2016; y, el Informe N° 612-2016-SANIPES/OAJ de fecha 30 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, señala como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva la de: *"Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia."*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura institucional;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)";*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2016-SANIPES/DE de fecha 27 de julio de 2016, se designa al Lic. Ángel Daniel Ascuña López las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; sin embargo, se ha considerado pertinente dar por concluida dicha designación;



Que, por medio del Informe N° 091-2016-SANIPES/OA de fecha 30 de setiembre de 2016, la Oficina de Administración en coordinación con la alta dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, considera pertinente a efectos de garantizar la operatividad del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad, emitir el acto resolutivo que encargue al Abg. José Omar Herrera Candelario, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, por su parte, mediante Memorando N° 147-2016-SANIPES/SG de fecha 30 de setiembre de 2016, la Secretaría General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES dispone la referida encargatura, conforme a lo indiciado por la Oficina de Administración a través de su Informe N° 091-2016-SANIPES/OA;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el literal o) y p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que establece que la Dirección Ejecutiva está facultada a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; y, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 01 de octubre de 2016, la designación del Lic. Ángel Daniel Ascuña Lopez como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2016-SANIPES/DE de fecha 27 de julio de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR** al Abg. JOSÉ OMAR HERRERA CANDELARIO, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a partir del 01 de octubre de 2016, en adición a las funciones que viene desempeñando.

**Artículo 3.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES  
DIANA GARCÍA BONILLA  
DIRECTORA EJECUTIVA